REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EUCARIA PINO MOSQUERA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 0091 - 00

- 1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 2 de diciembre de 2014, mediante la cual conformó la decisión de declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de integración del litisconsorcio necesario con el Ministerio de Educación Nacional adoptada en audiencia inicial de fecha 26 de junio de 2014.
- 2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día 29 DE ABRIL DE 2015 A LAS 2:00 P.M., la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

LAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIC

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO; En la fecha se notificó por ESTADO N° 22 el auto anterior.	
Medellin, 23 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.	
1000	
ALEJANDRA ALVARPZ CASTILLO Segretaria	
Secretaria	
//	

.

d.

.